



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Dependencia Adtva.
SECRETARIA**

Ref. SAE/ap

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 10 de diciembre de 2012, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil doce, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

D. José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.-
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.-
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.
D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Rosa María Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular.
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista
D. Antonio Salas Tejada.- Concejal del Grupo Socialista
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Rafael Ángel Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- concejala del Grupo IULV-CA
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV-CA
D. Miguel Bellido Mora.- Concejal del Grupo Andalucista.
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Acctal. de fondos, Dña. María de la Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 12/12/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/12/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
- 2º.- CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA SOBRE LA CASA DE LA JUVENTUD.

Excusó su falta de asistencia, el concejal del grupo IULV-CA, D. Agustín García Romero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Pleno de la Excma. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratificar la urgencia de la presente convocatoria.

2º.- CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA SOBRE LA CASA DE LA JUVENTUD.

Se da cuenta de borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para la finalización de las obras correspondientes a la 3ª fase de la Casa de la Juventud, incluidas dentro del Plan Plurianual de Inversiones correspondiente al cuatrienio 2004-2007, así mismo se da cuenta del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 5 de diciembre de 2012, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar el borrador de convenio a suscribir, del siguiente tenor literal:

BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA FASE DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

En Córdoba a

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 12/12/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/12/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

De una parte Dña. María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de acuerdo de Pleno de fecha _____ y actuando en representación de la misma.

y de otra, D. Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en nombre y representación de éste, en virtud de acuerdo de Pleno de fecha _____ por el que se aprueba el presente convenio.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente CONVENIO y

EXPONEN

Primero. Desde el año 2000, se vienen aprobando en los distintos Planes Provinciales de Obras y Servicios promovidos por la Excm. Diputación de Córdoba, la realización de actuaciones para la construcción de un edificio destinado a Casa de la Juventud y otras dependencias anexas sobre solar de propiedad municipal de 3.990,97 m², con fachadas recayentes a las calles Ronda de Curtidores y Los Majuelos, en base al programa de necesidades previamente establecido por el Ayuntamiento, de cuyos antecedentes quedan constancia en los archivos, tanto de la Excm. Diputación como del propio Ayuntamiento.

Segundo. En el Plan Plurianual de Inversiones de la Diputación 2004-2007 se incluyó la 3ª fase de dicha actuación, con un presupuesto total de 960.440 euros. La obra, licitada por un presupuesto de 950.835,60 €, fue adjudicada a la empresa Axerquía 2000 S.L., por un importe, IVA incluido, de 914.190 €. El contrato con la citada empresa constructora fue resuelto con fecha 14 de abril de 2008 por incumplimiento culpable del contratista, permaneciendo desde entonces la actuación en el mismo estado de ejecución en que quedó tras la resolución, de cuyos antecedentes quedan constancia en el expediente de su razón.

Tercero. El objetivo de ambas instituciones siempre ha sido que los acontecimientos producidos en relación a la empresa adjudicataria de la 3ª fase de la Casa de la Juventud de Montilla y el consiguiente atípico cierre de dicha obra, no impidiera la consecución del objetivo marcado desde un principio de los Planes Provinciales 2004-2007, que no es otro, que la finalización por parte de Diputación, con la colaboración que fuera necesaria por parte del Ayuntamiento, de la totalidad de las obras de la citada 3ª fase.

En este sentido se ha pronunciado reiteradamente la Diputación de Córdoba, poniendo de manifiesto los criterios a aplicar por Diputación en casos análogos en los que se asume la ejecución de las actuaciones que quedaron pendientes como consecuencia de la no ejecución del contrato celebrado en su día, así como las actuaciones necesarias para reparar los daños sufridos por las obras desde el momento de su paralización.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 12/12/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/12/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Cuarto. La Diputación siempre se ha mostrado dispuesta al fiel cumplimiento de dicho objetivo, planteando las distintas formas que, con el beneplácito del Ayuntamiento, hicieran factible la culminación de las obras de esta tercera fase, ya sea a través de la directa ejecución de las mismas a través de un proyecto encargado por Diputación y la posterior licitación de las obras de culminación de la tercera fase o el traspaso de las cantidades que fueran necesarias para ello, para que fuera el propio Ayuntamiento quien las proyectara, dirigiera y ejecutara con sus medios propios o a través de licitación.

Quinto. El Ayuntamiento siempre ha manifestado su deseo de que fuera la Excma. Diputación quien acabara las obras pactadas en el Plan Provincial y en esa línea se han desarrollado los acontecimientos en los últimos años.

Sexto. Las dificultades para la consecución de los créditos necesarios para acometer la totalidad de las obras previstas y acontecimientos posteriores, como la concesión de las subvenciones del FEDER al Ayuntamiento de Montilla, han abierto, a posteriori, nuevas vías de solución del problema planteado y han dado la posibilidad de realizar nuevos enfoques y visualizar como aceptables soluciones descartadas en un principio, en el sentido de que fuera el propio Ayuntamiento el encargado de proyectar, dirigir y licitar la terminación de la 3ª fase de la Casa de la Juventud.

Séptimo.- La Diputación ha entregado al Ayuntamiento de Montilla, el día 18 de junio de 2012, las obras de las Casa de la Juventud, tercera fase, en el estado que actualmente presentaban, según el detalle que se refleja en la medición efectuada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación, de fecha 3 de mayo de 2012, con objeto de que el Ayuntamiento pueda proceder a la terminación de esta obra para su puesta en funcionamiento.

De cara a la resolución del conflicto planteado, ambas partes, de común acuerdo, CONVIENEN:

Primero.- Con objeto de que el Ayuntamiento de Montilla pueda acometer la terminación de las obras de esta tercera fase y las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, la Diputación transferirá al Ayuntamiento, durante el ejercicio 2012, la cantidad de 349.308,80 €, que es la diferencia entre la cantidad prevista para esta actuación en el Plan Plurianual de Inversiones 2004-2007, y la obra que quedó ejecutada tras la resolución del contrato, de acuerdo con las mediciones y valoración efectuadas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, una vez actualizados los precios, y restada la aportación municipal pendiente de ingreso, de acuerdo con los porcentajes y criterios aprobados en su día.

Segundo.- El Ayuntamiento de Montilla justificará la inversión anterior, sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe la Intervención de Fondos de la Diputación en ejercicio de sus facultades de control financiero, de la siguiente forma:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 12/12/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/12/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

- a) Certificación expedida por el Interventor de la Corporación, acreditativa del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha del mandamiento de ingreso, en el plazo máximo de tres meses siguientes a su abono.
- b) Certificaciones de obra expedidas por facultativo competente, en las que conste expresamente la denominación de la obra, y que éstas cuentan con financiación de la Diputación Provincial de Córdoba.
- c) Justificantes de los pagos efectuados.

Tercera.- Con la firma del presente convenio, el Ayuntamiento de Montilla vuelve a adquirir la total disposición de la parcela de su propiedad, con las accesiones que suponen las obras hasta ahora ejecutadas en el estado que actualmente presentan, como se expresa en el Convenien 1º del presente documento. Comprometiéndose la Diputación a entregar al Ayuntamiento documentación relativa a la obra ejecutada, en concreto la Certificación final o última certificación de obra ejecutada de la 3ª fase; el informe de 3 de mayo de 2012 emitido por el SAU y los ensayos y pruebas realizadas durante el desarrollo de las obras.

Cuarta.- El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el cumplimiento de sus obligaciones por ambas partes, fijándose como plazo máximo el 31 de diciembre de 2014. No obstante, podrá ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo, por el tiempo indispensable para el cumplimiento de las obligaciones que restaran.

Quinta.- Las posibles controversias que pudieran surgir entre las partes firmantes en la interpretación y ejecución del presente Convenio serán resueltas de común acuerdo, sometiéndose expresamente para las que persistieran a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por triplicado ejemplar, en Córdoba, a _____ de 2012.”

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio aprobado con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 12/12/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/12/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 12/12/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/12/2012

